

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 19 de noviembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., primero de diciembre de Dos Mil veinte

PROCESO: 2019 – 0614

No se tiene en cuenta la notificación efectuada al extremo demandado a través de correo electrónico, como quiera que no concurren las exigencias señaladas en el inciso final del artículo 292 del Código General del Proceso, al no existir prueba que el iniciador haya acusado recibo de la misma. En consecuencia, se requiere a la parte actora para que intente realizar tales diligencias en la dirección señalada en el acápite de notificaciones.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 2 de diciembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 053

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria